

Samborondón, 9 de Marzo de 2020

Señor
IGNACIO ROCA ARTETA
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúpleme informarle que mediante junta general ordinaria y universal de accionistas de la compañía **HOLDING SAIG CIA. LTDA.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes de el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General.

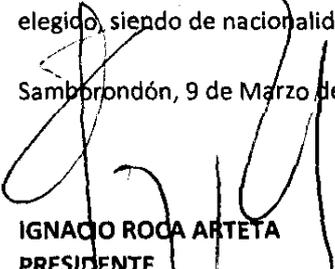
Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía contenido en la Escritura Publica otorgada ante la Abogado **MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO**, Notaria Publico Titular Quincuagesimo Quinto de Cantón Guayaquil, el 5 de Diciembre 2016, e inscrito en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil de cantones de Samborondón y Duran, el 20 de diciembre 2016.

Muy atentamente,


SANTIAGO ROCA ARTETA
Secretario

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la compañía **HOLDING SAIG CIA. LTDA.** para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Samborondón, 9 de Marzo de 2020


IGNACIO ROCA ARTETA
PRESIDENTE
C.C. #090844112-4



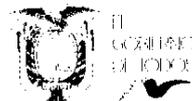
**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA**



ESPACIO

REGISTRO
MERCANTIL
ONAPI
SAMBOROMBON

EN DEPOSITO



TRÁMITE NÚMERO: 678

9849342VIEHRWY

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	615
	12/03/2020
	477
	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

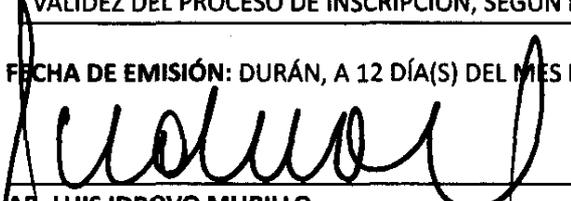
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOLDING SAIG CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROCA ARTETA IGNACIO DIEGO
IDENTIFICACIÓN	0908441124
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL GERENTE GENERAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2020


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

B. 276



REGISTRO
MERCANTIL
DUJAN
SAMBOREBON

**ESPACIO
EN BLANCO**